DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10181
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4321840

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
COE	26	**MOVIL**	7	COMUNIDAD
FECHA	30 de noviembre de 2016	**HORA**	12:29	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur	**ÁREA DIRECTA**		10500 m²				
SECTOR CATASTRAL	La Torre	**POBLACIÓN ATENDIDA**		6				
UPZ	67 – Lucero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	2	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0209WLPP	**OFICIO REMISORIO**		CR-26494				

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daño Severo.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En atención al evento de la referencia, en el cual se solicita visita técnica a la zona informal denominada el Milagro de la Localidad de Ciudad Bolívar, me permito

informarle que según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que el predio en mención no cuenta con dirección catastral, logrando establecer que la ***vivienda evaluada*** se encuentra emplazada en un predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur, Sector Catastral La Torre de la Localidad de Ciudad Bolívar; nomenclatura que será usada como dirección correcta para el presente informe.

3. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Alta
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización:	No
Condicionamiento por riesgo:	No
Restricción por riesgo:	No
Concepto Técnico:	No aplica
Diagnóstico Técnico:	No
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

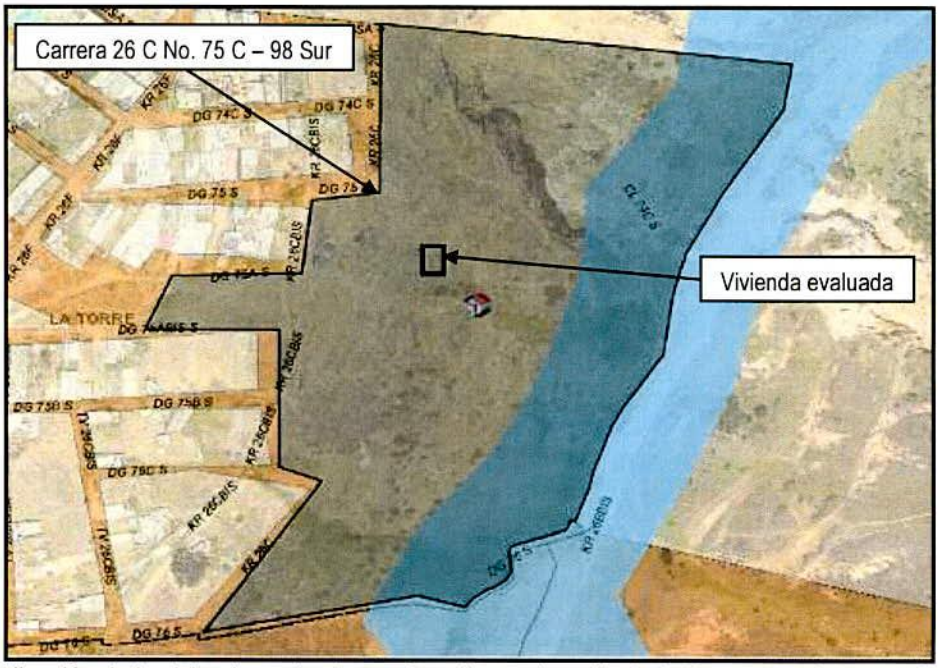


Figura 1. Localización de la vivienda evaluada emplazada en el predio de la Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur, Sector Catastral La Torre de la Localidad de Ciudad Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a evento SIRE 4321840 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día treinta (30) de noviembre de 2016 al predio de gran extensión ubicado en la Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur, en el Sector Catastral La Torre de la Localidad de Ciudad Bolívar.

El sector evaluado corresponde a una ladera de pendiente cercana a 60°, en la cual se realizaron taludes de corte y relleno para el emplazamiento de viviendas. Los taludes de corte realizados tienen una altura que oscila entre 30 centímetros y 1.70 metros aproximadamente y una longitud de aproximadamente 5.0 metros, en los que no se identifican obras de contención y protección, así como tampoco obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (Ver fotografías 2 y 3).

Por otra parte, teniendo en cuenta que las construcciones corresponden a desarrollos informales (viviendas en material de recuperación), no cuentan con conexiones de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica. Se identificaron a lo largo de todo el predio ligeros movimientos tipo desprendimiento de material que están afectando los cortes y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

rellenos realizados para el emplazamiento de las viviendas, situación que generó el desprendimiento de una roca de aproximadamente 2.0 metros de diámetro y que impacto los elementos de cerramiento perimetral de la ***vivienda evaluada*** en espacios esenciales de cocina y baño.

Dentro de las posibles causas por las que se están presentando los desprendimientos de roca de la ladera se puede mencionar los procesos erosivos y las precipitaciones acumuladas presentadas en el sector entre los días 27 y 29 de noviembre de 2016 según información del boletín hidrometereológico de IDIGER.

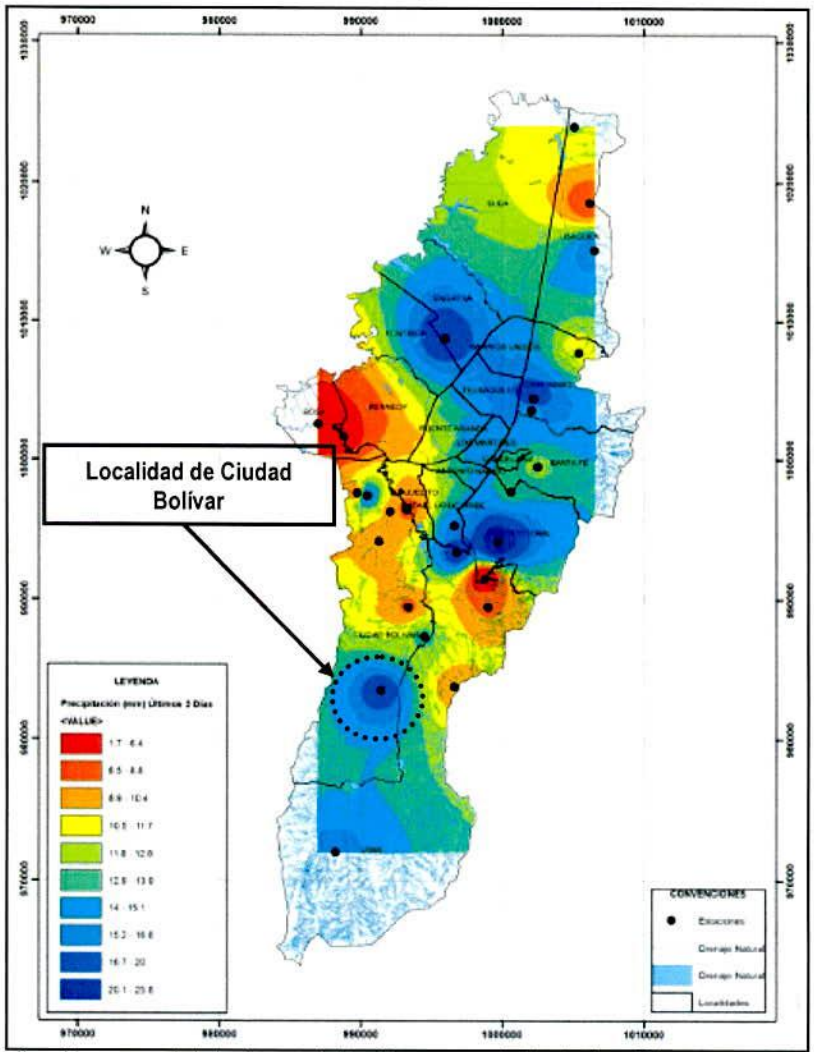


Figura 2. Distribución espacial de la precipitación acumulada de los últimos tres días (27 al 29 de Noviembre de 2016). Boletín hidrometereologico IDIGER del día 30 de noviembre de 2016.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vista vivienda evaluada emplazada en el predio de la Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur



Foto No. 2. Vías de acceso al sector de la vivienda evaluada



Foto No. 3. Talud de corte generado para el emplazamiento de la vivienda



Foto No. 4. Desprendimiento de roca talud de corte parte posterior de la vivienda



Foto No. 5. Roca desprendida del talud de corte



Foto No. 6. Material desprendido del talud de corte

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los desprendimientos del material rocoso que conforma los taludes de corte realizados para el emplazamiento de las viviendas ubicadas en el predio de gran extensión de la Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur, Sector Catastral La Torre de la Localidad de Ciudad Bolívar.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la ***vivienda evaluada*** emplazada en el predio de gran extensión de la Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur, Sector Catastral La Torre de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- En atención al evento de emergencia 4321840 del día 30 de noviembre de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizo la recomendación de evacuación de ***vivienda evaluada*** emplazada en el predio de gran extensión de la Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur, Sector Catastral La Torre de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante acta que se relaciona el tabla 1.

Tabla No.1 – Relación Actas Generadas

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	EVACUACION	0294	MARIA PIÑEROS GIRALDO	MARIA PIÑEROS GIRALDO	Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, y funcionalidad de la ***vivienda evaluada*** emplazada en el predio de gran extensión de la Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur, Sector Catastral La Torre de la Localidad de Ciudad Bolívar se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados ocasionados por los desprendimientos de material rocoso del talud de corte de la parte posterior de la misma.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía de Ciudad Bolívar en el marco de sus competencias, realizar el control urbanístico en el sector Catastral La Torre, con el ánimo de identificar si las labores

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de construcción de viviendas que se adelantan en el sector se desarrollan dentro de la normatividad vigente y planes de contingencia necesarios.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ejecutar en coordinación con los organismos competentes, las acciones de prevención a fin de evitar la generación de desarrollo de viviendas informales en el predio de gran extensión de la Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur, Sector Catastral La Torre de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Código de Policía de Bogotá, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR *Profesional Universitario Código 219 Grado 12*
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co